



## PROYECTO DE RESOLUCION

*La Honorable Cámara de Diputados*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en marcha del Instituto Nacional de Artes Gráficas (INAG), ordenada por Ley N° 27.067, cuyos objetivos son la profesionalización de ilustradores, dibujantes, historietistas y artistas tipográficos, el fomento de las artes gráficas y la profundización de la formación y capacitación laboral para fortalecer el mercado de la industria creativa y cultural.

Respecto de las nuevas aplicaciones de inteligencia artificial generativa, solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación y actuación sobre lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27.067, en lo referente a la protección y la difusión de las artes gráficas nacionales, atendiendo la defensa de las creaciones humanas a través del seguimiento y auditoría de conflictos derivados del mal uso de la inteligencia artificial generativa.

**José Pablo Carro** - Diputado de la Nación  
**Germán Martínez** - Diputado de la Nación  
**Eduardo Valdés** - Diputado de la Nación



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entre las diversas expresiones artísticas y creativas, las artes gráficas congregan a numerosos colectivos, profesionales y practicantes en todo el país.

Las políticas públicas hacia este sector tuvieron un salto cualitativo en materia legislativa con la Ley 27.067, que dispuso la creación del Instituto Nacional de las Artes Gráficas, a efectos de su fomento, promoción, protección y difusión. Sin embargo, la ley sancionada el 10 de diciembre de 2014, fue promulgada y reglamentada pero no puesta en práctica por los sucesivos gobiernos de la Nación.

Si bien son numerosas y variadas las organizaciones que representan los intereses autorales, gremiales y profesionales de los artistas gráficos y visuales, la Asociación de Dibujantes de Argentina (ADA) ha venido trabajando antes, durante y con posterioridad al proceso normativo que hemos hecho referencia, tanto en la incidencia político-institucional para el reconocimiento del sector, como en acciones de protección y fomento público-privadas para sus asociados y los creadores gráficos en general.

Recientemente ADA generó un pronunciamiento, y retomó la exigencia de la puesta en marcha del Instituto Nacional de Artes Gráficas, cuya gestión no requiere un gasto presupuestario con afectación de recursos por Ley.

Asimismo, reseñó los recientes impactos en la profesión debido al uso de procedimientos de inteligencia artificial (IA) generativa, señalando que “además de la sustitución de artistas por máquinas, debemos oponernos a la cesión del producto de la cultura argentina a los algoritmos de monopolios tecnológicos internacionales”.

Entre estos riesgos, ADA señala:

- La capacidad de estas IAs de reproducir estilos particulares de artistas en actividad, utilizando sus nombres propios y obras dentro de los prompts para imitarlos sin su consentimiento ni retribución.
- El vacío legal en torno al copyright y derecho de autor en la generación de imágenes



con IA generativa fomenta el plagio a nivel masivo de los usuarios de estas tecnologías.

- La competencia desleal, en la medida en que la precarización actual de este oficio se ve recrudecida por la aparición de un nuevo actor que produce “resultados” a una velocidad y costos imposibles de empatar.
- Reemplazo de empleos “freelancers o de producción” por parte de empresas dentro de las industrias creativas (cine, animación, cómics, videojuegos, etc), una gran masa crítica e invisible de trabajadores de las Artes Gráficas y Audiovisuales que quedan vulneradas y con riesgo de desaparecer por fuera de cualquier conflicto relacionado con los derechos autorales.
- La obligación de que muchos artistas tengan que adaptarse a tecnologías que no desean incorporar, que consideran injustas o ilegítimas para tener que sobrevivir económicamente.
- El desánimo por el estudio y la formación de disciplinas artísticas tradicionales. Dibujar, pintar y reelaborar el error desde la experimentación son primordiales en el desarrollo cognitivo y artístico, y medios con los que las personas se constituyen como intérpretes activos del mundo.
- Incremento de las dificultades para el ingreso de jóvenes al mercado laboral y, por lo tanto, para el surgimiento de nuevas generaciones de artistas y creativos.

Respecto de estas cuestiones, solicitamos al Poder Ejecutivo la reglamentación y actuación sobre lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27.067, en lo referente a la protección y la difusión de las artes gráficas nacionales. Consideramos que el Instituto Nacional de Artes Gráficas, o coyunturalmente un programa articulado desde una política pública activa y presente, atienda la defensa de las creaciones humanas a través del seguimiento y auditoría de conflictos derivados del mal uso de la inteligencia artificial generativa.

En primer lugar, valoramos que siguiendo la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual vigente, en Argentina no se reconozca derechos de autor a toda obra no realizada por persona humana, como las generadas por inteligencia artificial.



Pero las acciones positivas de protección comprenden a las sucesivas etapas del ciclo de la Inteligencia Artificial: desde la formación de datasets y entrenamientos de los programas, promoviendo el consentimiento explícito contractual de los artistas poseedores de los derechos autorales de las imágenes, la señalización de imágenes generadas por IA, las eventuales limitaciones del uso de ciertas imágenes, y las auditorías de control de sesgo, procesos internos, trazabilidad de las imágenes generadas y liquidaciones de regalías.

En este sentido, la política pública coordinada entre el INAG, y las organizaciones existentes de tutela de derechos autorales como la Dirección Nacional de Derechos de Autor y las sociedades de gestión colectiva de derechos, será un imperativo para todas y todos aquellos que creen que las herramientas tecnológicas son bienvenidas, en el marco del respeto por los derechos, la responsabilidad y el trabajo creativo de las y los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

**José Pablo Carro** - Diputado de la Nación

**Germán Martínez** - Diputado de la Nación

**Eduardo Valdés** - Diputado de la Nación